

ADENDA No.1

ALDEA Ecosistema BT

Mediante la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados el 03 de mayo del 2024, cuyo propósito es “seleccionar hasta veinte (20) emprendimientos de Base Tecnológica (EBT) con alto potencial de crecimiento y escalabilidad, para participar en el programa **ALDEA Ecosistema BT**. El programa tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de los EBT seleccionados, brindándoles acompañamiento especializado, acceso a redes de contacto clave y herramientas para su crecimiento y expansión en el mercado nacional e internacional. Mediante esta convocatoria, se busca promover la innovación, la competitividad y el desarrollo sostenible en Colombia, posicionando al país como un actor destacado en la economía global”.

INCUBAR MANIZALES, obrando como operadora de Aldea Ecosistema BT, conforme lo establecido en el numeral 3.7 ADENDAS se permite adendar lo siguiente (**ver texto en rojo**):

Las modificaciones se escriben **en letra cursiva, subrayado, en color rojo, y lo eliminado tachado** para su fácil identificación.

PRIMERO: Se modifica el numeral **1.6. DEFINICIONES**, incluyendo las definiciones de oficina de transferencia y centro de investigación, quedando así:

1.6. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente convocatoria, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

ASESOR: *Empresarios o profesionales en diversas ramas que realizan acompañamiento al modelo de negocio estableciendo métricas. Su intervención es puntual y específicamente cuando lo requiera el proceso de incubación. Su experiencia debe estar basada en consultoría empresarial y con áreas especializadas. Por lo general los asesores tienen las siguientes categorías: Junior (2 años) Senior (5 años) y Master (10 años).*

ASESORÍA: *Servicios especializados prestados por personas naturales o jurídicas que permiten avanzar en el desarrollo de los modelos de negocios. Algunos ejemplos de servicios de asesoría son: asesoría en viabilidad económica y financiera, gestión comercial, propiedad intelectual, asesoría legal, en contabilidad, constitución de empresas, planeación estratégica, planes de mercado y otros temas claves para el desarrollo de los emprendedores, entre otros.*

ACOMPañAMIENTO: *En el contexto del programa, implica el proceso mediante el cual se brinda apoyo y orientación especializada a los participantes del programa ALDEA Ecosistema BT. Este acompañamiento puede incluir asesoría técnica, capacitación, acceso a redes de contacto clave en el ecosistema empresarial y tecnológico, así como herramientas y recursos que les permitan mejorar su competitividad y expandir sus mercados.*

BANCO DE ELEGIBLES: Grupo de emprendimientos o empresas que, habiendo cumplido con los requisitos de la convocatoria y habiendo sido evaluados favorablemente, están en espera de ser seleccionados para recibir el apoyo o beneficio ofrecido por el programa. Estos emprendimientos o empresas se consideran elegibles para recibir el acompañamiento o recursos disponibles, y su inclusión en el banco de elegibles indica que han pasado a una fase avanzada del proceso de selección. La selección final puede depender de factores adicionales o de la disponibilidad de cupos.

CAPACITACIÓN HÍBRIDA: Combina métodos presenciales y virtuales para entrenar al equipo de actores beneficiarios, permitiendo flexibilidad y adaptación a diferentes contextos y necesidades.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN: Entidad o unidad dentro de una organización, generalmente en una institución de educación superior, un instituto de investigación o una empresa, dedicada a la realización de investigaciones científicas y tecnológicas. Su principal objetivo es generar nuevo conocimiento, desarrollar innovaciones, y avanzar en el entendimiento de diversas disciplinas a través de estudios sistemáticos, experimentación y análisis. Estos centros suelen contar con personal especializado, laboratorios y equipos avanzados, y colaboran frecuentemente con otras instituciones académicas, gobiernos y la industria para llevar a cabo proyectos de investigación de alto impacto.

EMPRENDEDOR: Persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.

EMPRENDIMIENTOS DE BASE TECNOLÓGICA (EBT): En el contexto de este programa, son aquellas organizaciones que fundamentan su actividad en la aplicación de descubrimientos científicos o tecnológicos para la generación de nuevos productos, procesos o servicios. Estas empresas son impulsadas por la investigación aplicada, utilizando el conocimiento científico y técnico como base fundamental para el desarrollo de innovaciones.

Las EBTs surgen a menudo como "spin-offs" de universidades u organismos públicos de I+D, destacándose por su sólida base tecnológica y una alta carga de innovación. Estas entidades no solo representan motores esenciales en la transferencia de conocimiento desde el ámbito académico hacia el mercado, sino que también desempeñan un papel clave en el fortalecimiento del tejido tecnológico y el desarrollo económico.

Su contribución se extiende más allá de la mera generación de empleo de alta cualificación, ya que las EBTs aportan un valor significativo al entorno industrial mediante la introducción de productos y servicios innovadores. Al ser catalizadoras de la transferencia de resultados de investigación, estas empresas constituyen un beneficio tangible para la sociedad al proporcionar acceso a soluciones novedosas y fomentar la inserción de jóvenes talentos en el mundo laboral. Su capacidad para convertir descubrimientos científicos en aplicaciones prácticas las convierte en actores clave en el impulso de la innovación y el progreso tecnológico.

EMPRESA: Entidad organizativa, ya sea pública o privada, que se dedica a actividades económicas con el propósito de producir bienes o prestar servicios a cambio de una contraprestación económica, generalmente con el objetivo de obtener beneficios. Las empresas pueden variar en tamaño, estructura y forma legal, abarcando desde pequeñas y medianas empresas (PYMES) hasta grandes corporaciones multinacionales.

INCUBADORA: Es una organización pública y/o privada y/o mixta con personería jurídica propia o dependiente de otra organización (cuyo foco sea la incubación de empresas) que apoyan iniciativas empresariales en etapa temprana para crear y desarrollar empresas con modelos de negocios con potencial, a través de servicios de: validación, asistencia técnica, asesoría, mentoría, infraestructura, acceso a mercados y articulación con actores del ecosistema con el fin de impactar las regiones.

INTELIGENCIA COMPETITIVA (IC): Es el proceso de recolección, análisis y distribución de información sobre el entorno competitivo de una empresa. Su objetivo es mejorar la toma de decisiones estratégicas y fortalecer la posición competitiva en el mercado. La IC incluye la identificación de competidores, el análisis de sus estrategias, fortalezas y debilidades, así como la monitorización del mercado y las tendencias relevantes.

LÍNEA DE BASE: Punto de referencia inicial que se establece para medir el progreso y el éxito de los emprendimientos de base tecnológica (EBT) durante su participación en el programa.

METODOLOGÍA: En este contexto, se refiere al enfoque o conjunto de métodos que se utilizarán para llevar a cabo el fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento a emprendimientos de base tecnológica (EBT). Esta metodología incluirá la utilización de herramientas y recursos especializados para evaluar las necesidades de los EBT, diseñar planes de acción personalizados, facilitar el acceso a redes de contacto clave y brindar el apoyo necesario para su crecimiento y expansión en el mercado nacional e internacional.

OFICINA DE TRANSFERENCIA: Entidad dentro de una institución académica, de investigación o una organización, cuya función principal es gestionar y facilitar el proceso de transferencia de tecnología, conocimientos y resultados de investigación al sector industrial, empresarial y a la sociedad en general. Esta oficina se encarga de identificar, proteger y comercializar la propiedad intelectual generada por la institución, promoviendo la colaboración entre investigadores y empresas. Las actividades de una oficina de transferencia incluyen la evaluación del potencial comercial de innovaciones, la gestión de patentes y licencias, el apoyo en la creación de spin-offs y startups, la negociación de acuerdos de transferencia de tecnología y la organización de alianzas estratégicas para impulsar la innovación y el desarrollo económico.

PRODUCTO MÍNIMO VIABLE (MVP): Significa "Minimum Viable Product" o "Producto Mínimo Viable" en español, un MVP es la versión más simple de un producto que una empresa puede crear para validar su idea con el menor esfuerzo y gasto posible. El objetivo es satisfacer las necesidades básicas de un grupo de clientes y recibir retroalimentación para mejorar y ajustar el producto según las necesidades y comentarios de los clientes. Esta estrategia es común en el mundo del emprendimiento para reducir riesgos y minimizar la inversión inicial necesaria para lanzar un nuevo producto al mercado.

POSTULACIÓN: Proceso mediante el cual los emprendimientos de base tecnológica (EBT) interesados se inscriben para participar en el programa. Esto se realiza a través de la cumplimentación de un formulario de inscripción que incluye información relevante sobre el EBT, como sus antecedentes, propuesta de valor y necesidades específicas.

UNIVERSIDAD SELECCIONADA: Son aquellas universidades que hacen parte del programa ALDEA Ecosistema BT (Universidad de Magdalena, Universidad de Cartagena, Universidad de Caldas, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Universidad Autónoma de Occidente)

VENTAJA TECNOLÓGICA: Se enfoca en generar capacidades para gestionar tecnología que permita soportar producto tecnológico/digital. Se trata de un conjunto de tecnologías incorporadas en productos, procesos y/o servicios considerados fundamentales para la competitividad presente y futura. Reflejan el know how colectivo en áreas técnicas específicas.

VENTAJAS EXTERNAS: Se enfoca en generar capacidades para gestionar aliados, stakeholders que permita soportar la ventaja tecnológica esencial y organizacional principalmente. Se trata de los vínculos entre el EBT y su entorno que permiten mejorar su capacidad, productividad y/o competitividad. Se desarrolla a través de todo el ciclo de vida de la EBT.

VENTAJAS ORGANIZACIONALES: Se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar, desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. Se trata de las capacidades que permiten Al EBT crear y explotar nuevas tecnologías. Incluyen habilidades, procedimientos, estructura, estrategias y cultura.

VENTAJAS COMPLEMENTARIAS: se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar y desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. Se trata de las capacidades que permiten al EBT competir, más allá que la tecnología, estas son: Mercadeo, distribución, producción, servicio al cliente, sistemas de información.

VIGILANCIA TECNOLÓGICA (VT): Consiste en el seguimiento y análisis sistemático de la información tecnológica para identificar oportunidades y amenazas derivadas de los avances científicos y tecnológicos. La VT ayuda a anticipar cambios en el mercado, detectar nuevas tecnologías y mejorar la innovación en la empresa.

SEGUNDO: Se modifica el ítem 2.3.2. **Actividad 2 – Ejecución Técnica** del numeral 2.3. **ACTIVIDADES DEL COMPONENTE**, así:

2.3.2. Actividad 2 – Ejecución Técnica

2.3.2.1. Diagnóstico

Con el fin de proporcionar una visión detallada y contextualizada de la situación actual de la Empresa de Base Tecnológica (EBT), identificando sus fortalezas, debilidades y oportunidades, se desarrollarán las siguientes actividades, *las cuales serán realizadas de manera virtual:*

Actividad	Descripción
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> A través de un formulario de diagnóstico se realizará una evaluación exhaustiva de la situación actual de la empresa de base tecnológica (EBT) y se identificarán las necesidades específicas que deben abordarse para lograr el éxito desde el relacionamiento comercial. Es fundamental realizar un análisis de los componentes de la base tecnológica de la empresa para establecer una base clara para el acompañamiento en el foco establecido. Esto permite identificar los desafíos y oportunidades específicos a los que se enfrenta la EBT en términos de las conexiones que le generen valor, ya sean nacionales o internacionales.

Actividad	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> El levantamiento de línea base de la ETB se realizará bajo la metodología y aspectos relacionados a continuación: <ol style="list-style-type: none"> Ventaja tecnológica: se enfoca en generar capacidades para gestionar tecnología que permita soportar producto tecnológico/digital. Ventajas externas: se enfoca en generar capacidades para gestionar aliados, stakeholders que permita soportar la ventaja tecnológica esencial y organizacional principalmente. Ventaja organizacional: se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar, desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo. Ventajas complementarias: se enfoca en generar capacidades para gestionar la innovación que permita soportar y desarrollar una ruta tecnológica y de innovación de largo plazo.
Identificación de necesidades	Identificación de necesidades de conexiones de valor y diseño del plan de conexiones por EBT.

2.3.2.2. Fortalecimiento - Encuentros comerciales nacionales:

De manera conjunta, Incubar y la EBT diseñarán e implementarán estrategias para establecer conexiones estratégicas y colaborativas a nivel nacional para impulsar el crecimiento y la visibilidad de la EBT en el mercado nacional, como instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y otros socios relevantes.

Se busca establecer conexiones de valor a nivel nacional fundamentales para el crecimiento y la expansión comercial del EBT. Estas conexiones brindan acceso a conocimientos, redes de apoyo y oportunidades de colaboración estratégica, así como mercado.

El diseño del plan de encuentros comerciales nacionales se llevará a cabo a través de una serie de etapas clave, **las cuales serán realizadas de manera virtual**, como son:

Actividad	Descripción
1. Definición de KPI's	Establecer los indicadores claves de desempeño (KPI's) que se utilizarán para medir y evaluar los resultados del acompañamiento
2. Identificación de posibles socios estratégicos	Identificar organizaciones, empresas o entidades que puedan colaborar de manera estratégica para alcanzar objetivos comunes.
3. Participación en eventos y redes a nivel nacional	Asistir a conferencias, ferias, reuniones y formar parte de redes o asociaciones a nivel nacional con el propósito de establecer conexiones, aprender y promover una mayor visibilidad y colaboración.
4. Diseño y ejecución de estrategias de comunicación y conexión	Llevar a cabo planes y acciones para comunicar eficazmente mensajes, noticias o información relevante, así como para establecer conexiones y relaciones con diversos actores o audiencias.
5. Establecimiento de contactos, seguido de un riguroso monitoreo y seguimiento	Crear y mantener contactos relevantes y luego seguir de cerca esas relaciones a través de un monitoreo y seguimiento constante para garantizar que se mantengan efectivas y útiles.

Como resultado de estas acciones, se espera que **hasta diez (10)** de los veinte (20) EBT logren establecer un mínimo de **cuatro (4) conexiones nacionales** efectivas, fortaleciendo así su presencia y colaboración en el ámbito nacional, a través de las siguientes acciones:

Actividad	Descripción
1. Diseño del plan de acción y Conexiones nacionales	Diseño y medición de línea base de indicadores. Identificación de posibles socios estratégicos, eventos. Diseño de estrategia de comunicación. Diseño de agenda de conexiones de valor nacionales.
2. Articulación nacional	Acercamiento con actores o Instancias nacionales.

Los criterios de evaluación y priorización de las hasta (10) EBT's que logren establecer las conexiones nacionales efectivas para fortalecer la presencia y colaboración en el ámbito nacional, se realizará con base en los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Nivel de madurez de producto o servicio	El emprendimiento/empresa tiene un producto mínimo viable escalable, innovador y con un claro potencial de mercado, diferenciación competitiva.	25%
2. Nivel de madurez del modelo de negocio	El emprendimiento/empresa presenta un modelo de negocio clara y diferenciada del valor que el producto o servicio ofrece a los clientes, con generación de ingresos en los últimos 6 meses, con estabilidad de las fuentes de ingresos	25%
3. Claridad en ruta de desarrollo de negocio donde las conexiones aporten gran valor	El emprendimiento/empresa presenta un plan de desarrollo de negocio bien definido con metas claras a corto, mediano y largo plazo, presenta identificación de clientes y alianzas estratégicas existentes y potenciales que puedan acelerar el crecimiento del negocio.	30%
4. Rol definido en el equipo de trabajo para conexiones comerciales y de networking	El emprendimiento/empresa presenta un equipo de trabajo con roles y responsabilidades definidas respecto a las conexiones comerciales y networking, además de capacidad del equipo para gestionar y mantener relaciones con socios estratégicos, clientes, inversionistas y otros stakeholders.	20%

2.3.2.3. Fortalecimiento – Encuentros comerciales internacionales

De manera conjunta, Incubar y la EBT diseñarán e implementarán conjuntamente estrategias para expandir la presencia de la EBT que está preparada para entrar a mercados internacionales a través de colaboraciones estratégicas y actividades de penetración de mercado y socios comerciales.

La expansión internacional ofrece oportunidades significativas para el crecimiento y la diversificación de un EBT. Permite acceder a nuevos mercados, clientes, talento y conocimientos tecnológicos avanzados.

El diseño del plan de encuentros comerciales internacionales se llevará a cabo a través de una serie de etapas clave, las cuales serán realizadas de manera virtual, como son:

Actividad	Descripción
1. Definición de KPI's	Establecer los indicadores claves de desempeño (KPI's) que ayuden a medir y evaluar los resultados de la gestión internacional.
2. Análisis del ecosistema internacional al que se aspira llegar	Estudiar y comprender el ambiente empresarial y las oportunidades en los mercados internacionales específicos a los que se desea acceder.

Actividad	Descripción
3. Adaptación y localización de las EBT	Adaptación y localización de las EBT para satisfacer las necesidades y requisitos específicos de los mercados internacionales, con el fin de validar y fomentar el crecimiento: ajustar los productos o servicios de la EBT para cumplir con las necesidades y requisitos particulares de los mercados internacionales, lo que incluye aspectos culturales, legales y tecnológicos.
4. Conexión con eventos y redes internacionales	Establecer contactos y participar en eventos, ferias y redes empresariales internacionales para promover el producto o servicio de la EBT.
5. Diseño y desarrollo de estrategias de validación y prototipado a nivel internacional	Llevar a cabo pruebas y validaciones de productos o prototipos en mercados internacionales para garantizar su aceptación y éxito.
6. Formulación de estrategias de internacionalización	Formular estrategias detalladas para la entrada y crecimiento en mercados internacionales.
7. Captura de aprendizajes y elaboración de un plan de crecimiento basado en la experiencia internacional	Recopilar y analizar experiencias y lecciones aprendidas en el proceso de internacionalización, que luego se utilizan para guiar el crecimiento futuro de la EBT a nivel internacional.

Las actividades están diseñadas para guiar el proceso de expansión internacional del EBT, garantizando una adaptación efectiva a los mercados internacionales y aprovechando al máximo las oportunidades de crecimiento y validación. **Como resultado de estas acciones, se espera hasta tres (3) de las veinte (20) EBT involucradas logren establecer un mínimo de tres (3) conexiones internacionales efectivas, a través de las siguientes acciones:**

Actividad	Descripción
1. Diseño del plan de acción y conexiones internacionales	Diseño y medición de línea base de indicadores. Identificación de relaciones, eventos. Diseño de estrategia de comunicación. Diseño de agenda de conexiones de valor internacionales.
2. Articulación internacional	Acercamiento con actores o Instancias internacionales.

Los criterios de evaluación y priorización de las hasta (3) EBT's que logren establecer las conexiones internacionales efectivas, se realizará con base en los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Ponderación
1. Nivel de madurez de producto o servicio y haber validado a nivel nacional	El emprendimiento/empresa tiene un producto mínimo viable escalable, innovador y con un claro potencial de mercado, diferenciación competitiva, y que sea un servicio/producto potencialmente comercial a nivel internacional	25%
2. Nivel de madurez del modelo de negocio	El emprendimiento/empresa presenta un modelo de negocio clara y diferenciada del valor que el producto o servicio ofrece a los clientes, con generación de ingresos en los últimos 12 meses, con estabilidad de las fuentes de ingresos y con potencial.	25%
3. Claridad en ruta de desarrollo de negocio donde las conexiones internacionales aporten gran valor	El emprendimiento/empresa presenta un plan de desarrollo de negocio bien definido con metas claras a corto, mediano y largo plazo, presenta identificación de clientes y alianzas estratégicas existentes y potenciales que puedan acelerar el crecimiento del negocio, además de tener una ruta de escalabilidad a nivel internacional.	30%

Criterio	Descripción	Ponderación
4. Rol definido en el equipo de trabajo para conexiones comerciales y de networking	El emprendimiento/empresa presenta un equipo de trabajo con roles y responsabilidades definidas respecto a las conexiones comerciales y networking, además de capacidad del equipo para gestionar y mantener relaciones con socios estratégicos, clientes, inversionistas y otros stakeholders.	20%

TERCERA: Se modifica el numeral **3.1. POSTULACIÓN**, así:

- **3.1. POSTULACIÓN**

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los postulantes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web www.incubar.org.

Las postulaciones deberán ser radicadas a través del formulario dispuesto en el siguiente enlace: [Formulario de Postulación](#) y anexar los siguientes documentos:

1. Anexo 1_Carta de compromiso.
2. Constancia de existencia del Emprendimiento de Base Tecnológica: Se deberá cumplir con alguna de las siguientes opciones:
 - 2.1. Certificado de existencia y representación legal para aquellas EBT's que están registradas formalmente. El certificado deberá contar una vigencia no superior a 30 días de su expedición por el órgano correspondiente.
 - 2.2. O certificado por parte de la Universidad que el Emprendimiento es una spinoff (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)
 - 2.3 O certificado emitido por una incubadora, oficina de transferencia, centro de investigación o empresa que pueda acreditar la existencia del EBT (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)
3. Adjuntar el Registro Único Tributario – RUT del emprendimiento o de la universidad, según aplique.
4. Fotocopia de la cédula del representante legal del emprendimiento o de la Universidad, según aplique.

En el marco de la presente convocatoria, se establece que cada EBT seleccionada para participar en el programa deberá designar a dos representantes uno (1) de perfil directivo y uno (1) de perfil técnico. La participación en todas las actividades del programa es obligatoria para los representantes de cada EBT registrados en el formulario de postulación.

Una vez recibidas las postulaciones, se adelantará la verificación de su radicación en la cual se validará que se encuentre completa la información requerida en el formulario de postulación. Las postulaciones que hayan sido habilitadas en estos Términos de Referencia serán evaluadas mediante los CRITERIOS contenidos en los presentes Términos de Referencia. INCUBAR adelantará el proceso

de evaluación de los postulantes que cumplen requisitos habilitantes según lo indicado en la presente convocatoria.

Para efectos de la presente invitación, se informa a los postulantes que la fecha y hora válidas será la que se vea reflejada en la postulación a través del formulario, la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con lo señalado en el numeral .3.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Sobre el particular, se precisa que ni INNPULSA COLOMBIA ni INCUBAR se hacen responsables por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, el formulario de postulación.

Las postulaciones recibidas después de la fecha y hora de cierre serán consideradas extemporáneas y, por lo tanto, rechazadas. Una vez radicada la postulación, no se permitirán modificaciones ni la inclusión de información adicional, a menos que sea solicitado expresamente por INCUBAR.

La presentación de la postulación indica la aceptación por parte del postulante de todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas. La fecha y hora de cierre no se modificarán o aplazarán, excepto si el programa lo considera necesario. Cualquier extensión de plazo será comunicada mediante una adenda publicada en www.incubar.org antes de la fecha de cierre.

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA UNO: Se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin la necesidad de dar explicación alguna a los empresarios y emprendedores registrados y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal rechazo se pudiera generar a quien haya presentado postulación

NOTA DOS: En caso de no presentar alguno de los documentos relacionados anteriormente, o no remitir la información en el tiempo requerido, no podrá ser parte de los emprendimientos beneficiarios.

NOTA TRES: Los postulantes declaran conocer los términos de la invitación y aceptan la política de manejo de datos adoptada por Fiducoldex, vocera del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA, política que se encuentra en la página web <https://fiducoldex.com.co/seccion/politica-detratamiento-de-datos-personales> y de INCUBAR www.incubar.org

NOTA CUATRO: Los datos personales que se suministren sobre los colaboradores de empresas postuladas, estarán sujetos a un tratamiento de datos conforme con la ley y se hará con la única finalidad de contactar y gestionar las fases del proyecto con las personas indicadas por cada empresa.

NOTA CINCO: Se podrá solicitar los documentos mencionados en el presente numeral cuando lo requiera. En este caso, el emprendedor deberá responder de manera oportuna con el envío de los

documentos a través del canal dispuesto por INNPULSA COLOMBIA para tal fin en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

NOTA SEIS: El emprendedor que se postula al programa y diligencia toda la información del formulario publicado en el [Formulario de Postulación](#) declara que:

1. Acepta las condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria ALDEA a la cual se postula, incluyendo los anexos y adendas respectivos, en el caso que existan.
2. No se encuentra en proceso de liquidación o reorganización.
3. Toda la información consignada en la postulación es verídica y susceptible de comprobación.
4. La postulación debe ser realizada por el representante legal del emprendimiento (emprendedor) a través del correo electrónico del Emprendedor/Representante legal del emprendimiento.
5. Manifiesta de manera libre, inequívoca, específica y expresa, su autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la postulación y en sus anexos, de ser el caso.
6. Que ha leído cuidadosamente los presentes términos y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la postulación ajustada a estos documentos. Por tanto, declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar la postulación, y ya tuvo las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
- ~~7. Que es consciente y acepta que, en caso de ser beneficiario del programa, el postulante está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es requisito indispensable que la respuesta al mismo sea satisfactoria para poder suscribir la respectiva carta de compromiso.~~
8. Se rechazarán los formularios que no se diligencien en su totalidad, que incluyan información que no sea veraz, que incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana, que no estén diligenciados en idioma español y que se presente por segunda vez antes del tiempo estipulado.

CUARTA: Se modifica el numeral **3.2. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES**, en específico la descripción del criterio habilitante No. 1, así.

3.2. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES

Corresponderá la verificación de aquellos requisitos mínimos que debe declarar y acreditar el postulante de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y que no otorga puntaje.

CRITERIO HABILITANTE	VALIDACIÓN	SOPORTE DE VERIFICACIÓN
Ser un Emprendimiento de Base Tecnológica con operación en el territorio nacional.	CUMPLE/ NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal para aquellas EBT's que están registradas formalmente ante una cámara de comercio a nivel nacional.

CRITERIO HABILITANTE	VALIDACIÓN	SOPORTE DE VERIFICACIÓN
		<p>Nota: El certificado deberá contar una vigencia no superior a 30 días de su expedición por el órgano correspondiente</p> <p>Ó,</p> <p>Carta firmada parte de la Universidad en el que se certifica que el Emprendimiento es una spinoff que hace parte de la Universidad. (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)</p> <p><u>O.</u></p> <p><u>Certificado emitido por una incubadora, oficina de transferencia, centro de investigación o empresa que pueda acreditar la existencia del EBT (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)</u></p>
Tener un equipo de trabajo y con experiencia en el sector de al menos dos (2) personas.	CUMPLE/ NO CUMPLE	Declaración en Formulario de postulación
Estar en una etapa de desarrollo inicial o de crecimiento que tengan validado su Producto Mínimo Viable (MVP).	CUMPLE/ NO CUMPLE	Declaración en Formulario de postulación
Operación Comercial: Contar con operación de hasta diez (10) años	CUMPLE/ NO CUMPLE	<p>Según la declaración realizada por el emprendedor en el formulario de postulación.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal, o certificado por parte de la Universidad (Se debe remitir diligenciado el Anexo 2)</p>

NOTA UNO: Durante el proceso de verificación de requisitos, INCUBAR podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos incluidos dentro de las postulaciones presentadas a través del correo electrónico proyectos@incubar.org. Para esto, el postulante tendrá un periodo no mayor a tres (3) días hábiles para dar respuesta, en caso de no tener respuesta, podrá quedar descalificado.

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre de la invitación. Los criterios que otorgan puntaje no son objeto de subsanación.

NOTA DOS: En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE. Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán a la etapa de evaluación de la presente convocatoria.

QUINTA: Se modifica la NOTA 3 del numeral 3.3. **EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES**, quedando así:

3.3. EVALUACIÓN DE CRITERIOS CALIFICABLES

De conformidad con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, se realizará la evaluación de las postulaciones. Para lo anterior, se conformará un Comité Evaluador de mínimo tres (3) integrantes, los cuáles serán determinados por INCUBAR.

Este Comité Evaluador tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento al proceso indicado en el presente numeral. La evaluación se llevará a cabo con base en las respuestas del formulario de postulación, bajo los siguientes criterios:

criterio de evaluación	Descripción	Puntaje máximo
1. Spin Off, Empresas o Emprendimientos de Base Tecnológica	El emprendimiento/empresa desarrolla tecnología innovadora para crear productos o servicios que ofrecen soluciones nuevas o mejoradas a los clientes, a partir de procesos investigativos y/o vigilancia tecnológica y/o inteligencia competitiva.	25
2. Innovación y Potencial de Mercado	Tener un producto o servicio innovador con un claro potencial de mercado, diferenciación competitiva, y escalabilidad.	25
3. Etapa de Desarrollo	Estar en una etapa de desarrollo inicial o de crecimiento, con un Producto Mínimo Viable (MVP) validado y tracción en el mercado.	20
4. Equipo de Trabajo	Contar con un equipo de trabajo comprometido y con experiencia en el sector, conformado por al menos dos (2) personas.	15
5. Ubicación en los departamentos de cobertura de las Universidades beneficiarias	Si la EBT hace parte de alguno de los departamentos donde se localizan las Universidades beneficiarias del programa Aldea Ecosistema BT (Caldas, Valle del Cauca, Magdalena, Bolívar, Casanare), recibirán puntos adicionales.	5
6. Emprendimiento liderado por mujeres	Si el Emprendimiento sea liderado por una mujer, es decir, una mujer sea la Líder del Equipo emprendedor, , recibirán puntos adicionales.	5

7. Emprendimiento <i>relacionado con Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	Si el Emprendimiento de Base Tecnológica impacta alguno en uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), recibirán puntos adicionales.	5
Total		100

De acuerdo con los criterios establecidos, cada postulación evaluada obtendrá un puntaje de hasta 100 puntos.

A partir de estos puntajes, se determinará un ranking de los emprendimientos. Los EBT que obtengan las calificaciones más altas serán seleccionados para participar en el programa de acompañamiento y fortalecimiento. Se seleccionarán hasta veinte (20) EBT en total.

NOTA UNO: Como criterio de desempate se empleará el siguiente: Orden de presentación de las postulaciones, esto es, de acuerdo con la fecha y hora de postulación (primero en postularse).

NOTA DOS: Se conformará un banco de elegibles con los emprendimientos que cumplan con los requisitos y que no logren ingresar al programa por tener un cupo limitado de veinte (20). Se dispondrá del Banco de Elegibles en el orden (de mayor a menor) que hayan quedado en el puntaje según los criterios de evaluación.

NOTA TRES: INCUBAR en conjunto con INNPULSA COLOMBIA podrán ampliar el número de cupos de *Emprendimientos de Base Tecnológica* seleccionadas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y condiciones previamente entre las dos entidades, para lo cual se tendrá en cuenta el Banco de Elegibles mencionado en la NOTA DOS.

La publicación de los resultados se hará a través de la página web de INCUBAR www.incubar.org.

SEXTA: Se modifica el numeral 3.4. **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN**, omitiendo el periodo de evaluación y sección de los EBT's beneficiarios, así así.

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por INCUBAR sin restricción, mediante adenda a la presente convocatoria

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de Términos de referencia	3 de mayo de 2024	Página web: www.incubar.org
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones a los términos de referencia por parte de los proponentes	Desde la apertura de la convocatoria hasta el 17 de mayo de 2024	Correo electrónico proyectos@incubar.org (Indicar en el asunto el nombre de la convocatoria)

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de respuestas a preguntas y/o aclaraciones	Hasta el 22 de mayo de 2024	Página web: www.incubar.org
Cierre de la convocatoria	31 de mayo de 2024 a las 23:59:59 hrs	Página web: www.incubar.org
<i>Evaluación y selección de los EBT beneficiarios</i>	<i>Del 4 de junio al 7 de junio de 2024</i>	<i>N/A</i>
Publicación de resultados	Hasta 10 de junio de 2024	Página web: www.incubar.org

NOTA UNO: INCUBAR en conjunto con INNPULSA COLOMBIA se reserva el derecho de finalizar el Programa, así como de realizar modificaciones y/o ajustes a las condiciones de participación. Este derecho se ejercerá en el caso de que circunstancias imprevistas o cambios fundamentales en el entorno hagan necesario adoptar medidas que aseguren el éxito y la efectividad del programa. En tal sentido, INCUBAR e INNPULSA COLOMBIA no asumirán responsabilidad alguna frente a los EBT participantes y otros actores involucrados que hayan decidido voluntariamente participar en el programa, comprendiendo que estas decisiones podrían ser necesarias para el beneficio general del programa y su capacidad de adaptarse a las dinámicas del ecosistema emprendedor.

La presente Adenda se publica el **27 DE MAYO DE 2024**, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.